

cha 22 de diciembre de 2006 declarando la insolvencia del ejecutado en la cantidad de 2.318,66 euros de principal más 376,79 euros presupuestado para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de abril de 2007.—Secretario Judicial.—22.173.

ALEXACLAU, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

GERMÁN INVEST, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de ambas compañías, celebradas el 31 de marzo de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión, y el Balance de Fusión, cerrado al 31 de diciembre de 2006, de «Alexaclau, Sociedad Limitada» y «Germán Invest, Sociedad Limitada», mediante la absorción de la primera por la segunda, con disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente y con sujeción al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de dichas sociedades el día 15 de febrero de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día 9 de marzo de 2007.

Se anuncia el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de abril de 2007.—Administrador único de Alexaclau Sociedad Limitada y Germán Invest, Sociedad Limitada, Mario Adriaan Willhelm—21.356.

y 3.ª 25-4-2007

ALFA CERÁMICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta general ordinaria y extraordinaria

El Presidente del Consejo de Administración don Manuel Serra Esteve en cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración, convoca a los Sres. Accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Nules, Carretera Nacional 340 Km. 45,700, el día 11 de junio de 2007, a las 18 horas, en primera convocatoria, y el día 12 de junio de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2006, cerrado el 31 de Diciembre de 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado obtenido en el ejercicio 2006, cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Aprobar si procede de la gestión social realizada durante el ejercicio 2006, cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, del Balance de Fusión, del Proyecto de Fusión y de la Fusión por Absorción de la sociedad Alfa Porcelánico, S. A. U. (Sociedad absorbida) por Alfa Cerámica, S. A. (sociedad absorbente).

Quinto.—Modificación del artículo 1.º (Denominación) de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Delegación de cuantas facultades sean necesarias para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta, llevando a cabo cuantos actos sean precisos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Sometimiento de la fusión al régimen de neutralidad fiscal previsto en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto al derecho de asistencia lo dispuesto en el artículo 14 de los vigentes Estatutos Sociales. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la junta general cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas. Igualmente en el domicilio social están a disposición de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones los documentos a los que hace referencia el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de los que podrán obtener la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los mismos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 240.2 Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen las menciones mínimas del Proyecto de Fusión:

a) Sociedad Absorbente: Denominación Social: Alfa Cerámica, S. A., domicilio social: Carretera Nacional Valencia-Barcelona, km. 45,7 de Nules (Castellón), inscrita al Registro Mercantil de la Provincia de Castellón de La Plana, al Tomo 86 general de sociedades, libro 31 de la sección 3.ª, folio 126, hoja CS-387. C.I.F.: A-12017414.

Sociedad Absorbida: denominación Social: Alfa Porcelánico, S. A. U., Domicilio Social: Carretera Nacional Valencia-Barcelona, km. 45,7 de Nules (Castellón), inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Castellón de La Plana al Tomo 1071, libro 635, folio 10, hoja CS-17777. C.I.F.: A-12555579.

b) La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad Absorbida se considerarán a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente se fija en el 1 de enero de 2007. Se considerarán como Balances de fusión, a los efectos del artículo 239 Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los cerrados por las entidades participantes en la fusión el día 31 de diciembre de 2006. Los referidos Balances verificados por los respectivos auditores de cuentas, se someterán a la aprobación de las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

c) La sociedad absorbida no cuenta con titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones. Consecuentemente no se otorgarán derechos especiales a los efectos del artículo 235 LSA.

d) No se atribuyen ventajas a los Administradores ni expertos independientes que intervengan en la Fusión.

Nules, 2 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Serra Esteve.—22.274.

ALFA DELIVERY, S. L. (Sociedad absorbente)

DELIVERY DELTA SPAIN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las sociedades Alfa Delivery, Sociedad Limitada, y Delivery Delta Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, aprobaron, con fecha 20 de abril de 2007, su fusión sobre la base de los balances de fecha 31 de diciembre de 2006, aprobados como Balances de Fusión, mediante la absorción por Alfa Delivery, Sociedad Limitada, de la sociedad Delivery Delta Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, de conformidad con el Proyecto de Fusión de fecha 5 de febrero de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Por ser de aplicación a la fusión el régimen previsto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad absorbente no tiene que ampliar su capital y, como consecuencia de ello, no procede efectuar canje de participaciones sociales, por lo que no es necesario establecer relación de canje alguna ni fijar el procedimiento de canje. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán efectuadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2007. No se otorgará derecho especial alguno en la

sociedad absorbente. No existen en la sociedad a absorber titulares de derechos especiales distintos de los derivados de su condición de socios a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en la absorbente. En la sociedad absorbente no se atribuirá ventaja alguna a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión. Por otro lado, al no ser necesaria la intervención de expertos independientes, tampoco se atribuirán ventajas a ningún experto independiente. Como consecuencia de la fusión, se modifica el artículo 4.º de los Estatutos sociales de Alfa Delivery, Sociedad Limitada, sociedad absorbente, al trasladar su domicilio social al de la sociedad absorbida, esto es, a Daganzo de Arriba (Madrid), calle Severo Ochoa, número 1, Polígono Industrial Gitesa. Los socios acordaron también acoger la fusión al régimen fiscal especial regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Alfa Delivery, Sociedad Limitada, y representante persona física del Administrador único de Delivery Delta Spain, Sociedad Limitada, Ignacio Romeo Martínez.—23.265. 1.ª 25-4-2007

ALLOCATION, S.I.C.A.V., S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 30 de mayo de 2007, a las 20 horas, en el domicilio social de la misma, calle Rafael Calvo, 39, de Madrid, y en segunda convocatoria, el día 31, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado durante el ejercicio 2006.

Cuarto.—Ampliación del plazo de duración del cargo de Consejero y consiguiente modificación de los Estatutos sociales, todo ello si procede.

Quinto.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Sexto.—Reelección o cambio, si procede, de entidad auditora.

Séptimo.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Octavo.—Toma de conocimiento y autorización de las inversiones realizadas por la entidad gestora de la sociedad y por cuenta de la Sociedad de Inversión de Capital Variable en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particu-